

**DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO**, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

**CERTIFICA:** Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día veintiuno de septiembre de dos mil veinte, pendiente de aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“PUNTO NOVENO.- PROPUESTA PARA AMPLIACIÓN ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTROS ADSCRITOS.-**

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta que presenta la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, de fecha 04/09/2020, que es como sigue:

**“PROPUESTA LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE AMPLIACIÓN ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTROS ADCRITOS (GEX 432/2020)**

Conforme al certificado emitido por la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

“en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día veinte de enero de dos mil veinte, pendiente de aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

La encomienda de gestión de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio tanto del Servicio de limpieza del Centro Municipal de Servicios Sociales y edificios adscritos para el ejercicio 2020 a SODEPO S. L., a desarrollar desde el día 1 de enero a 31 de diciembre de 2020, en los términos de la previsión de horas y precios de las dos modalidades consignadas en el cuadro anterior, que son:

Servicio de limpieza del Centro Municipal de Servicios Sociales y edificios adscritos con un presupuesto de 17.664,00 €

Visto presupuesto municipal para el ejercicio 2020 aprobado en sesión extraordinaria del Pleno Municipal de fecha 4 de junio de 2020, los importes asignados para el Servicio de ayuda a Domicilio son los siguientes;

Servicio de limpieza del Centro Municipal de Servicios Sociales y edificios adscritos con un presupuesto de 21.196,8 € partida 231 0 227.00

Es por todo ello que lo encomendado resulta insuficiente para el Servicio de Ayuda a Domicilio, y se hace necesaria la ampliación hasta el importe aprobado en las partidas correspondientes del presupuesto municipal, en los siguientes términos;

Ampliación de la encomienda de gestión del Servicio limpieza del Centro Municipal de Servicios Sociales y edificios adscritos por un importe de 3.532,8 €

En Puente Genil a fecha y firma electrónica.”

Explicado por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales que la propuesta que se presenta tiene varios errores materiales, de forma que el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local por el que se aprobaba la encomienda de gestión a SODEPO, SL, para la prestación del Servicio de limpieza del Centro Municipal de Servicios Sociales y edificios adscritos para el ejercicio 2020, no fue en sesión celebrada el día 20/01/20, sino el día 03/02/20, y que en algunos párrafos se hace referencia al “servicio de Ayuda a Domicilio” cuando sólo se debe hacer referencia al “Servicio de limpieza del Centro Municipal de Servicios Sociales y edificios adscritos”.

Informado por la Sra. Secretaria General accidental que la encomienda de gestión, a Sodepo, S.L. para la realización de trabajos del Servicio limpieza del Centro Municipal de Servicios Sociales y edificios adscritos, no se ajusta a la legalidad, como sobradamente se sabe, por conocidos que son los informes que la Sra. Secretaria General de la Corporación ha emitido en el pasado sobre las encomiendas de gestión a SODEPO, a cuyo contenido íntegro

**SECRETARÍA GENERAL**

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

**FE60 C5E3 1540 C372 BDE2**



FE60C5E31540C372BDE2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 24/9/2020

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 24/9/2020

me remito para evitar repeticiones innecesarias, dando por incorporados los informes emitidos en fechas 23/03/2009, 17/07/2009 y 12/12/11.

Dicho por el Sr. Interventor accidental que acepta indicados informes en todo su contenido.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido con las correcciones que la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales ha explicado, ampliando de la encomienda de gestión del Servicio limpieza del Centro Municipal de Servicios Sociales y edificios adscritos por un importe de 3.532,8 €.”

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**  
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**FE60 C5E3 1540 C372 BDE2**



FE60C5E31540C372BDE2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 24/9/2020

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 24/9/2020